



Permanent Mission of Guatemala
to the United Nations

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR JORGE SKINER-KLÉE ARENALES, REPRESENTANTE PERMANENTE DE
GUATEMALA ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN NUEVA YORK**

**COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACIÓN CON RESPECTO
A LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (C-24)**

“CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

25 DE JUNIO 2019

Señora Presidenta

Mi Delegación se complace en verlo presidir los trabajos de este Comité Especial. También saludamos y agradecemos la presentación del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, señor Jorge Faurie. La presencia del Canciller demuestra, una vez más, el compromiso de esa nación con el multilateralismo y con la labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para dar cumplimiento a los propósitos y principios establecidos en la Carta. Asimismo, evidencia la alta prioridad y la decidida voluntad política que del ilustre Gobierno argentino otorga a una solución justa, pacífica y definitiva a la cuestión de las Islas Malvinas.

Señora Presidenta,

En efecto, la disputa sobre la soberanía existe desde el momento en que la integridad territorial de la República Argentina fue quebrantada en 1833 mediante la ocupación forzosa de parte de su territorio y el desalojo de la población y autoridades argentinas. Desde entonces, se han impedido asentamientos argentinos en las Islas Malvinas y se han detentado las mismas sin más título que la fuerza.

En el marco de una política colonial sistemática, expansionista como avallasadora, la potencia ocupante reubicó a su propia población a esa porción de suelo argentino. Al día de hoy las Islas Malvinas están pobladas por súbditos de la potencia ocupante, que jurídicamente no pueden invocar el derecho a la libre determinación. Como se ha dicho en reiteradas oportunidades: estamos ante un territorio colonizado y no una población colonizada, o sea que no se trata de una población originaria sino una

trasplantada por el Reino Unido al inicio de la usurpación. La República Argentina solo reivindica sus derechos históricos sobre su propio territorio y ha manifestado su firme voluntad, de conformidad con el mandato de las Naciones Unidas, de reanudar las negociaciones con miras a encontrar una solución a la disputa.

De allí que las Naciones Unidas, reconociendo la *“especialidad y particularidad”* de esta situación, haya descartado expresamente la posibilidad de pretender aplicar el derecho a la libre determinación a la cuestión de las Islas Malvinas. Como bien se señala en la Resolución 1514 (XV), rectora de la descolonización, en su párrafo sexto, que reza, *“todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”*

El 16 de diciembre de este año se cumplirá el 54º aniversario de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la primera referida específicamente a la cuestión de las Islas Malvinas, y que ha sido renovada a través de las sucesivas resoluciones de la Asamblea General y de este Comité Especial de Descolonización, sin que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte demuestre su buena fe para encontrar una solución a la disputa de soberanía.

Señora Presidenta

Guatemala aplaude la constante manifestación de voluntad política de la República Argentina para resolver la disputa de la manera establecida en la Carta de las Naciones Unidas, es decir por la vía de la negociación y el diálogo. Nos unimos al reiterado llamado para que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte finalmente se avenga a la vía negociada en aras de alcanzar una solución definitiva y pacífica que redunde en beneficio de ambas partes.

Como lo hemos manifestado en años anteriores, Guatemala es de firme convicción que es tiempo de dar cabida al multilateralismo y particularmente a los medios que el Derecho Internacional otorga a la solución pacífica de las controversias, haciendo cumplir el postulado en que se fundamenta la labor de este Comité Especial, como lo es resolver por la vía de la negociación una situación colonial en nuestro continente americano, que tanto ha padecido por el colonialismo y el concomitante imperialismo. Hacemos votos para que ambas partes alcancen una solución pacífica y negociada a esta disputa de soberanía.

Señora Presidenta

El Gobierno de Guatemala, durante el ejercicio de la presidencia Pro Témpore de la Conferencia Iberoamericana para el período 2017-2018, emitió conjuntamente con los Estados Iberoamericanos Comunicado Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, presentado por la República Argentina y aprobado por las Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en la Ciudad de La Antigua Guatemala, el 15 y 16 de noviembre de 2018, en ocasión de la XXVI Cumbre Iberoamericana, a saber:

“Reafirman la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, a la mayor brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en el marco de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el principio de integridad territorial.

Destacan las sucesivas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instan al Secretario General a que lleve adelante sus buenos oficios, a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la referida disputa.

Recuerdan la necesidad de que las partes se abstengan de introducir modificaciones unilaterales en el área en disputa, de conformidad con lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General.

Destacan la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para generar mecanismos que permitan reanudar las negociaciones para encontrar una solución definitiva a la especial y particular situación colonial de las Islas Malvinas, tal como es definida por las Naciones Unidas.”

Muchas gracias.